

RES. 1820 (2008)

Primera resolución que reconoce la violencia sexual como táctica de guerra.

RES. 1888 (2009)

Mejora la coordinación entre los diferentes actores implicados en la respuesta a la violencia sexual asociada a las situaciones en conflicto.

RES. 1889 (2009)

Plantea la necesidad de fortalecer la implementación y el seguimiento de la resolución 1325.

RES. 2493 (2019)

Pide a los Estados Miembro que aumenten el financiamiento a la esfera de las mujeres, la paz y la seguridad, y enfatiza la importancia del empoderamiento y la seguridad económica de las mujeres, así como el apoyo a la sociedad civil.

RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS A LA 1325

RES. 1960 (2010)

Proporciona un sistema de rendición de cuentas para acabar con la violencia sexual asociada al conflicto.

RES. 2467 (2019)

Exige que todas las partes en un conflicto armado pongan fin a los actos de violencia sexual.

RES. 2242 (2015)

Insta a que los Estados Miembros evalúen sus estrategias y su asignación de recursos para la implementación de la Agenda de MPS.

RES. 2122 (2013)

Propone prestar más atención al liderazgo y la participación de las mujeres en la solución de conflictos y la consolidación de la paz.



1º GRUPO

Trata de la necesidad de que las mujeres participen activa y efectivamente en el establecimiento y la consolidación de la paz.



(2000)



(2009)



(2013)



(2015)



(2019)

Se centra en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella.

2º GRUPO



(2008)



(2009)



(2010)



(2013)



(2019)



CEIPAZ.ORG



Con el apoyo de:



cooperación española